

NO SE PODRÁ DAR LA COMUNIÓN A DIVORCIADOS VUELTOS A CASAR

El cardenal Caffarra recuerda que Juan Pablo II ratificó que ningún Papa puede romper el vínculo matrimonial

El cardenal y arzobispo de Bolonia, S.E.R Carlo Caffarra, aborda en una entrevista para Il Foglio los temas del orden del día del Sínodo extraordinario de octubre y del Sínodo ordinario del 2015: matrimonio, familia, doctrina de la *Humanae Vitae*, penitencia. El prelado italiano critica las palabras del cardenal Kasper sobre el acceso a la comunión de los divorciados vueltos a casar y advierte que Juan Pablo II indicó que la potestad papal no puede dar ningún tipo de legitimidad a una segunda unión mientras permanezca el vínculo matrimonial, que es indisoluble.

(**Foglio/InfoCatólica**) Matteo Mateuzzi entrevista al cardenal Caffarra:

La Familiaris Consortio de Juan Pablo II se encuentra en medio de un fuego cruzado. Por una parte se dice que es el fundamento del Evangelio de la familia, por otra que es un texto superado. ¿Cabe pensar en una actualización?

Si hablamos de la ideología de género y del denominado «matrimonio» homosexual, es verdad que en los años de la *Familiaris Consortio* no se hablaba de ello. Pero de todos los demás problemas, sobre todo de los divorciados vueltos a casar, se habló largamente. De esto soy testigo directo, porque fui uno de los consultores del Sínodo de 1980. Decir que la *Familiaris Consortio* ha nacido en un contexto histórico completamente distinto del actual no es verdad. Después de matizar esto, puedo decir antes que nada que la FC nos ha enseñado un método con el que se deben afrontar las cuestiones sobre el matrimonio y la familia. Usando ese método la *Familiaris Consortio* ha llegado a una doctrina que sigue siendo un punto de referencia ineludible. ¿Cuál es el método? Cuando preguntan a Jesús en qué condiciones era lícito el divorcio no se discutía en ese momento sobre la licitud como tal; Jesús no entra en la problemática casuística de la que nacía la pregunta, sino que indica en qué dirección se debía mirar para entender qué es el matrimonio y en consecuencia cuál es la verdad de la indisolubilidad matrimonial. Fue como si Jesús hubiera dicho: «Mirad que debéis salir de esta lógica casuística y mirar en otra dirección: la del «*Principio*». Es decir: debéis mirar allá donde el hombre y la mujer vienen a la existencia, en la verdad plena de su ser hombre y mujer llamados a ser una sola carne. (...)

¿Cuál es el significado más profundo y actual de la *Familiaris Consortio*?

«Por tener ojos capaces de conservar la luz del *Principio*», la *Familiaris Consortio* afirma que la Iglesia tiene un «sentido sobrenatural de la fe» que no consiste única o necesariamente en el consenso de los fieles. «La Iglesia, siguiendo a Cristo, busca la verdad que no siempre coincide con la opinión de la mayoría. Escucha a la conciencia y no al poder, en lo cual defiende a los pobres y despreciados. La Iglesia puede recurrir también a la investigación sociológica y estadística, cuando se revele útil para captar el contexto histórico dentro del cual la acción pastoral debe desarrollarse y para conocer mejor la verdad; no obstante tal investigación por sí sola no debe considerarse, sin más, expresión del sentido de la fe» (FC 5). He hablado de «verdad del matrimonio». Querría precisar que esta expresión no indica una norma ideal del matrimonio. Indica lo que Dios con su acto creador ha inscrito en la persona del hombre y de la mujer. Cristo dice que antes de considerar

los casos, conviene saber de qué cosa estamos hablando. No estamos hablando de una norma, que admita o no excepciones, de un ideal hacia el cual haya que ir. Estamos hablando de qué es el matrimonio y qué es la familia. (...) La Exhortación describe el sentido más profundo de la indisolubilidad matrimonial (FC 20). La Familiaris Consortio representa un desarrollo doctrinal grandioso, hecho posible también gracias al ciclo de catequesis de Juan Pablo II sobre el amor humano (...), dirigiendo su atención a las raíces profundas. (...) Y no ha ignorado los problemas concretos. Ha hablado también del divorcio, de las parejas de hecho, del problema de la admisión a la Eucaristía de los divorciados vueltos a casar. Por tanto la imagen de una Familiaris Consortio que pertenece al pasado, que no tiene nada que decir en el presente, o es una caricatura o es lo que consideran personas que no la han leído.

Muchas conferencias episcopales han destacado que las respuestas a los cuestionarios en preparación de los dos próximos Sínodos muestran que la doctrina de la *Humanae Vitae* ya sólo crea confusión. ¿Es así, o ha sido un texto profético?

El 28 de junio de 1978, algo más de un mes antes de morir, Pablo VI decía: «Por la *Humanae Vitae*, daréis gracias a Dios y a mí». Después de 46 años, veamos sintéticamente qué ha sucedido a la institución matrimonial y nos daremos cuenta de cómo aquel documento fue profético. Negando la conexión inseparable entre la sexualidad conyugal y la procreación, es decir negando la enseñanza de la *Humanae Vitae*, se ha abierto el camino a la recíproca desconexión entre la procreación y la sexualidad conyugal: «from sex without babies to babies without sex» (NdR «del *sexo sin niños* al *niños sin sexo*»). Se ha ido oscureciendo progresivamente que el fundamento de la procreación humana está en el amor conyugal, y se ha construido gradualmente la ideología de que cualquiera puede tener un hijo, el hombre o la mujer solteros, los homosexuales, incluso mediante la «maternidad subrogada». Se ha pasado por tanto de la idea del hijo esperado como un don al hijo programado como un derecho: se dice que existe el derecho a tener un hijo. (...) Esto es increíble. Yo tengo el derecho a tener cosas, no personas. Se ha ido progresivamente construyendo un código simbólico, ético y jurídico, que relega la familia y el matrimonio a la pura afectividad privada, sin importar sus efectos en la vida social.

La pregunta que hay que hacerse no es si la *Humanae Vitae* es aplicable hoy o hasta qué punto es aplicable o si solo crea confusión. La pregunta qué conviene hacerse es ¿la *Humanae Vitae* dice la verdad sobre el bien propio de la relación conyugal? ¿Dice la verdad acerca del bien que está presente en la unión de las personas de los dos cónyuges en el acto sexual? En efecto, la esencia de las proposiciones normativas de la moral y del derecho se encuentra en la verdad del bien que en ellas es objetivada. Si no se razona con esta perspectiva, se cae en la casuística de los fariseos. Y ya no se vuelve a salir, porque se entra en un callejón al final del cual se encuentra la obligación de elegir entre la norma moral y la persona. Si se salva una, no se salva la otra. La pregunta del pastor es por tanto la siguiente: ¿cómo puedo orientar a los cónyuges para que vivan su amor conyugal en la verdad? El problema no es verificar si se encuentran en una situación que les exige de una norma, sino cuál es el bien de la relación conyugal. Cuál es su verdad íntima. Me sorprende que alguno diga que la *Humanae Vitae* crea confusión. ¿Qué quiere decir? ¿Conocen la fundamentación que ha hecho Juan Pablo II de la *Humanae Vitae*?

Añado una consideración. Me maravilla profundamente el hecho de que, en este debate, ni siquiera eminentísimos cardenales tengan en cuenta las 134 Catequesis sobre el amor humano. Nunca un Papa había hablado tanto de esto. Ese magisterio es ignorado, como si no existiese. ¿Crea confusión? Quien afirma esto ¿está al corriente de cuánto se ha hecho en el plano científico sobre la regulación natural de la concepción? ¿Está al corriente de innumerables parejas que en el mundo viven con alegría la verdad de la *Humanae Vitae*?

El Cardenal Kasper subraya también que hay grandes expectativas en la iglesia respecto al Sínodo y que se corre el riesgo de «una pésima desilusión» si aquellas fueran desatendidas. ¿Es un riesgo real, a su juicio?

No soy profeta ni soy hijo de profetas. Ocurre algo admirable. Cuando el pastor no predica opiniones suyas o del mundo, sino el Evangelio del matrimonio, sus palabras golpean los oídos de los que escuchan, pero en su corazón entra en acción el Espíritu Santo abriéndolo a las palabras del pastor. Me pregunto además de qué expectativas estamos hablando. Una gran cadena de televisión de Estados Unidos ha realizado una encuesta en comunidades católicas por todo el mundo, que refleja una realidad muy diferente de las respuestas al cuestionario registradas en Alemania, Suiza y Austria. Un solo ejemplo. El 75 por ciento en la mayoría de los países africanos es contrario a la admisión a la Eucaristía de los divorciados vueltos a casar. Repito de nuevo: ¿de qué expectativas estamos hablando? ¿De las del occidente? ¿Es entonces occidente el paradigma fundamental sobre el que la Iglesia debe evangelizar? ¿Así estamos todavía? Vayamos y escuchemos también un poco a los pobres. Me quedo muy perplejo y pensativo cuando se dice que si no se avanza en una cierta dirección sería mejor no haber convocado el Sínodo. ¿En qué dirección? ¿La dirección que, según se dice, han indicado las comunidades de centroeuropa? ¿Y por qué no en la dirección indicada por las comunidades africanas?

El Cardenal Müller ha dicho que es terrible que los católicos no conozcan la doctrina de la Iglesia y que esta carencia no puede justificar la exigencia de adecuar la enseñanza católica al espíritu de nuestro tiempo. ¿Se echa en falta una pastoral familiar?

Ha faltado esa pastoral. Es una gravísima responsabilidad de nosotros los pastores reducir todo a los cursos prematrimoniales. ¿Y la educación de la afectividad de los adolescentes, de los jóvenes? ¿Qué pastor de almas habla hoy de castidad? Un silencio casi total, desde hace años, por lo que yo conozco. Fijémonos en el acompañamiento de las parejas jóvenes: preguntémosnos si hemos anunciado de verdad el Evangelio del matrimonio, si lo hemos anunciado como pidió Jesús. Y además, ¿por qué no nos preguntamos por qué los jóvenes ya no se casan? No siempre es por razones económicas, como se suele decir. Hablo de la situación en Occidente. Si se hace una comparación con los jóvenes que se casaban hasta hace treinta años, las dificultades que tenían no eran menores de las de hoy. Pero aquellos construían un proyecto, tenían una esperanza. Hoy tienen miedo y el futuro da miedo; pero si hay una decisión que exige esperanza en el futuro, es la decisión de casarse. Estas son las preguntas fundamentales, hoy. Tengo la impresión de que si Cristo se presentase de pronto en una reunión de sacerdotes, obispos y cardenales que discuten sobre todos los graves problemas del matrimonio y la familia, y le preguntaran como hicieron los fariseos: «Maestro, ¿pero el matrimonio es disoluble o indisoluble? ¿O en algunos casos, después de una

debida penitencia...?». ¿Qué respondería Jesús? Pienso que la misma respuesta que dio a los fariseos: «Mirad al *Principio*».

El hecho es que ahora se quieren curar los síntomas sin afrontar seriamente la enfermedad. El Sínodo, por tanto, no podrá evitar tomar posición frente a este dilema: la forma en que se está modificando la morfología del matrimonio y de la familia es positivo para la persona, para sus relaciones y para la sociedad, o más bien lleva a la decadencia de la persona, de sus relaciones, lo que puede tener efectos devastadores sobre toda una civilización? El Sínodo no puede evitar esta pregunta.

Se habla de la posibilidad de readmitir a la Eucaristía a los divorciados vueltos a casar. Una de las soluciones propuestas por el Cardenal Kasper toma en consideración un período de penitencia que lleve al pleno acercamiento. ¿Es una necesidad ya ineludible o es una adecuación de la enseñanza cristiana según las circunstancias?

Quien hace esa hipótesis, al menos hasta ahora no ha respondido a una pregunta muy sencilla: ¿qué pasa con el primer matrimonio rato y consumado? Si la Iglesia admite a la Eucaristía, debe dar en cualquier caso un juicio de legitimidad de la segunda unión. Es lógico. Pero los Papas siempre han enseñado que la potestad del Papa no alcanza a esto: sobre el matrimonio rato y consumado el Papa no tiene ningún poder. La solución que se ha propuesto lleva a pensar que permanece el primer matrimonio, pero hay también una segunda forma de convivencia que la Iglesia legitima. En consecuencia, hay un ejercicio de la sexualidad humana extraconyugal que la Iglesia considera legítimo. Pero con esto se niega la columna que sostiene la doctrina de la Iglesia sobre la sexualidad. Y entonces uno podría preguntarse: ¿y por qué no se aprueban las uniones de hecho? ¿Y por qué no las relaciones entre homosexuales? La pregunta de fondo es por tanto sencilla: ¿qué pasa con el primer matrimonio? Pero nadie responde. Juan Pablo II decía en el año 2000 en una alocución a la Rota que «se deduce claramente que el Magisterio de la Iglesia enseña la no extensión de la potestad del Romano Pontífice a los matrimonios sacramentales ratos y consumados como doctrina que se ha de considerar definitiva, aunque no haya sido declarada de forma solemne mediante un acto de definición» (NdR. n.6 de la Alocución). La fórmula es técnica, «doctrina que se ha de considerar definitiva» y quiere decir que sobre esto no se admite la discusión entre los teólogos y la duda entre los fieles.

Entonces, ¿no es una cuestión sólo de praxis, sino también de doctrina?

Sí, en esto se toca la doctrina. Inevitablemente. Se puede decir que no se hace, pero se hace. Y no sólo eso. Se introduce una costumbre que con el tiempo asienta esta idea en el pueblo, no solo cristiano: no existe ningún matrimonio absolutamente indisoluble. Y esto ciertamente va contra la voluntad del Señor. No hay ninguna duda sobre esto.

¿Pero no existe el riesgo de considerar el sacramento solo como una especie de barrera disciplinar y no como un medio de curación?

Es verdad que la gracia del sacramento también sana, pero conviene ver en qué sentido. La gracia del matrimonio sana porque libra al hombre y a la mujer de su incapacidad de amarse para siempre

con toda la plenitud de su ser. Esta es la medicina del matrimonio: la capacidad de amarse para siempre. (...). La indisolubilidad matrimonial es un don que hace Cristo al hombre y a la mujer que se casan en Él. Es un don, no es ante todo una norma que viene impuesta. No es un ideal al que deben intentar llegar. Es un don y Dios no se arrepiente nunca de sus dones. Por eso Jesús, respondiendo a los fariseos, basa su respuesta revolucionaria en un acto divino: «Lo que Dios ha unido», dice Jesús. Es Dios quien une, de lo contrario el carácter definitivo sería solo un deseo que es natural pero imposible de hacerse realidad. Dios mismo lo cumple. El hombre puede también decidir no usar esta capacidad de amar definitivamente y totalmente. (...) El matrimonio, el sacramento del matrimonio produce inmediatamente un vínculo que ya no depende de la voluntad de los cónyuges, porque es un don que Dios les ha hecho. Estas cosas hoy no se dicen a los jóvenes que se casan. Y luego nos asombramos de que suceda lo que sucede.

Se ha iniciado un debate apasionado sobre el sentido de la misericordia. ¿Qué valor tiene esta palabra?

Tomemos la página de Jesús y la adúltera. Para la mujer descubierta en adulterio, la ley de Moisés era clara: debía ser lapidada. Los fariseos en efecto preguntan a Jesús qué piensa sobre esto (...). Si hubiera dicho «lapídadla», enseguida habrían afirmado «ya veis, predica la misericordia, come con los pecadores, y a la hora de la verdad también dice que hay que lapidarla». Si hubiera respondido «no debéis lapidarla», habrían dicho «a esto lleva la misericordia, a destruir la ley y todos los vínculos jurídicos y morales». Esta es la típica perspectiva de la moral casuística, que te lleva inevitablemente a un callejón al final del cual está el dilema entre la persona y la ley. Los fariseos querían llevar al Señor a ese callejón. Pero Él sale totalmente de esa perspectiva, y dice que el adulterio es un gran mal que destruye la verdad de la persona humana que traiciona. Y precisamente porque es un gran mal, Jesús, para quitarlo, no destruye a la persona que lo ha cometido, sino que la cura de este mal y le recomienda que no vuelva a caer en él. «Tampoco yo te condeno, vete y no peques más». Esta es la misericordia de la que solo el Señor es capaz.

Esta es la misericordia que la Iglesia anuncia desde siempre. La Iglesia debe decir qué es lo que está mal. Ha recibido de Jesús el poder de curar, pero en las mismas condiciones. Es verdad que el perdón siempre es posible: lo es para el asesino, lo es también para el adúltero. Era una dificultad que planteaban los fieles a San Agustín: se perdona el homicidio, pero la víctima no resucita. ¿Por qué no perdonar el divorcio, este estado de vida, el nuevo matrimonio, cuando ya no es posible que el primero «reviva»? Pero es algo completamente diferente. En el homicidio se perdona a una persona que ha odiado a otra hasta matarla físicamente, y se pide el arrepentimiento de esto. (...) En el caso del divorciado vuelto a casar, la Iglesia dice: «este es el mal, el rechazo del don de Dios, la voluntad de despreciar el vínculo puesto por el mismo Señor».

La Iglesia perdona, pero con la condición de que haya arrepentimiento. Pero el arrepentimiento significa volver al primer matrimonio. No es serio decir: estoy arrepentido pero permanezco en la misma situación que constituye la ruptura del vínculo de la cual me arrepiento. A menudo –se dice– no es posible. Hay muchas circunstancias, es cierto, pero en esas condiciones la persona está en un estado de vida objetivamente contrario al don de Dios.. La Familiaris Consortio lo dice explícitamente su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la Eucaristía» (FC 84). La misericordia de la Iglesia

es la de Jesús, la que dice que ha sido desfigurada la dignidad del esposo, el rechazo del don de Dios. La misericordia no dice: «Paciencia, intentemos poner remedio como podamos». Esta es la tolerancia, esencialmente diversa de la misericordia. La tolerancia deja las cosas como están por razones superiores. La misericordia es el poder de Dios, que saca del estado de injusticia.

(...)

Uno de los temas más citados por quien desea una apertura de la Iglesia a las personas que se encuentran en situaciones irregulares es decir que la fe es una, pero los modos para aplicarla a las circunstancias particulares se deben amoldar a los tiempos, como ha hecho siempre la Iglesia. ¿Qué piensa usted?

¿Puede limitarse la Iglesia a ir allí donde la lleven los procesos históricos como si fueran derivaciones naturales? ¿En esto consiste anunciar el Evangelio? Yo no lo creo, porque en ese caso me pregunto cómo se hará para salvar al hombre. Le cuento un episodio. Una esposa todavía joven, abandonada por su marido, me dice que vive la castidad pero le cuesta un esfuerzo terrible. Porque, dice, «no soy una monja, sino una mujer normal». Pero me dice que no podría vivir sin la Eucaristía. Y por eso también el peso de la castidad es ligero, porque piensa en la Eucaristía. Otro caso. Una señora con cuatro hijos ha sido abandonada por su marido después de veinte años de matrimonio. La señora me dice que en aquel momento ha entendido que debía amar a su marido en la cruz, «como Jesús ha hecho conmigo». ¿Por qué no se habla de estas maravillas de la gracia de Dios? ¿Estas dos mujeres no se han amoldado a los tiempos? Ciertamente no se han amoldado a los tiempos. Le aseguro que me causa una gran pena comprobar el silencio, en estas semanas de discusión, sobre la grandeza de las esposas y esposos que, abandonados, permanecen fieles. (...)

Cuántos párrocos y obispos podrían contar episodios de fidelidad heroica. Después de un par de años de estar aquí en Bolonia, quise reunir a los divorciados vueltos a casar. Eran más de trescientas parejas. Hemos estado juntos toda una tarde de domingo. Al final, más de uno me dijo que había entendido que la Iglesia es verdaderamente madre cuando impide recibir la eucaristía. No pudiendo recibir la eucaristía, comprenden qué grande es el matrimonio cristiano, y que hermoso es el Evangelio del matrimonio.

Cada vez con más frecuencia se habla de la relación entre el confesor y el penitente, así como de una posible solución para el sufrimiento de quien ha visto fracasar el propio proyecto de vida. ¿Qué piensa sobre esto?

La tradición de la Iglesia ha distinguido siempre –distinguido, no separado– su tarea magisterial del ministerio del confesor. Usando una imagen, podríamos decir que ha distinguido siempre el púlpito del confesionario. Una distinción que no significa doblez, sino que la Iglesia en el púlpito, cuando habla del matrimonio, da testimonio de una verdad que no es ante todo una norma o un ideal. En ese momento interviene con amor el confesor, que dice al penitente: «Lo que has escuchado en el púlpito, es tu verdad, que tiene que ver con tu libertad, herida y frágil». El confesor conduce al penitente en camino hacia la plenitud de su bien. (...) El drama del hombre no radica en pasar de lo universal a lo singular. Radica en la relación entre la verdad de su persona y su libertad. Este es el núcleo del drama del hombre, porque yo con mi libertad puedo negar lo que acabo de afirmar con la

razón. Veo el bien y lo apruebo, y luego hago el mal. Este es el drama. El confesor se sitúa dentro de este drama, no en el mecanismo universal-particular. Si lo hiciese inevitablemente caería en la hipocresía y diría: «de acuerdo, esta es la ley universal, pero como tu te encuentras en estas circunstancias, no estás obligado». (...) Hipócritamente, el confesor habría promulgado otra ley, al lado de la predicada en el púlpito. ¡Esto es hipocresía! ¡Qué daño se causa si el confesor no recordase ya a la persona que se encuentra ante él que estamos en camino! Se correría el riesgo, en nombre del Evangelio de la misericordia, de hacer vano el Evangelio de la misericordia. (...) Al final el hombre podría convencerse de que no está enfermo, y que entonces no tiene necesidad de Jesucristo. Uno de mis maestros, gran profesor de derecho canónico, decía que cuando se entra en el confesionario no hay que seguir la doctrina de los teólogos, sino el ejemplo de los santos.